ACTA TERCERA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIOS DE EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GESTIONADOS POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P. (FPS) DE USO INTERNO Y PARA LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

FECHA: 04/03/2024.

EXPEDIENTE: 1008_2024.

ACTO: siendo las 10:00 horas del día indicado en el encabezado de la presente acta, se reúne la Mesa de Contratación.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Lote 1: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (47.731,20 €), IVA excluido; CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (57.754,75 €), IVA incluido.

- Lote 2: CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (45.619,20 €), IVA excluido; CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (55.199, 23 €), IVA incluido.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (93.350,40 €), IVA excluido

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 27/02/2024 a las 11:00 horas.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS LOTE N.º 1:

- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.
- INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL
- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.

RELACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS LOTE N.º 2:

- DOBUSS PROJECTS SL
- FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.
- INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS SL
- SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.

La Mesa de Contratación queda compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación:

- Presidente: Carlos Lorenzana Alguacil, subdirector económico financiero.
- Secretaria: M.ª Dolores Jiménez Salvatierra, técnica auxiliar de la Unidad de Compras.
- Vocal: David Rubio López, técnico auxiliar de la Unidad de Compras.

Como Comité Técnico de apoyo a la Mesa de Contratación se designa a:

- Raquel Cano Díaz, técnica de la Unidad de Sistemas de Información de la Línea IAVANTE de la FPS.

Las ofertas fueron presentadas de forma electrónica, tal y como se detallaba en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (*PCAP, en adelante*) que rige la presente licitación, habiéndose presentado en tiempo y forma.

Reunida la Mesa de contratación, al analizar las propuestas económicas presentadas a ambos lotes, se observa que, la mercantil DOBUSS PROJECTS S.L., habría presentado una oferta para el lote 2, que incurriría en anormalidad, de acuerdo con estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación (cláusula 14.6).

Para determinar la baja temeraria en el lote N.º 2 de este expediente, hay que atender lo preceptuado en el punto 4 del artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que indica: "***Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía***".

Así, el importe de las ofertas presentadas al lote N.º 2 son las siguientes:

LICITADOR	**IMPORTE**
DOBUSS PROJECTS S.L.	29.652,48 €
FUJITSU TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A.	41.057,00 €
INNOPULSE ASESORES TECNOLOGICOS S.L.	36.495,36 €
SOLTEL IT SOLUTIONS S.L.	42.579,23 €

La media aritmética que se desprende de las ofertas de los 4 licitadores sería (29.652,48 € + 41.057,00 € + 36.495,36 € + 42.579,23 €) /4 = 37.446,02 €.

Teniendo presente dicha media aritmética, la anormalidad de las proposiciones (baja temeraria) se situaría en 37.446,02 € - (37.446,02 € x 10 %) = 33.701,42 €.

No obstante, lo anterior, siguiendo la aplicación del mencionado artículo, hay un licitador que estaría por encima de los 10 puntos porcentuales sobre la media aritmética, 37.446,02 € + (37.446,02 € x 10 %) = 41.190,62 €, siendo este, SOLTEL IT SOLUTIONS S.L., por lo que hay que excluirlo del cálculo de la media aritmética y volverla a calcular con los 3 restantes.

La nueva media aritmética quedaría de la siguiente manera (29.652,48 € + 41.057,00 € + 36.495,36 €) /3 = 35.734,95 €.

Con esta nueva media aritmética, la anormalidad de las proposiciones (baja temeraria) se situaría en 35.734,95 € - (35.734,95 € x 10 %) = 32.161,45 €, por lo tanto, el licitador DOBUSS PROJECTS S.L. estaría incurso en anormalidad en cuanto a su oferta económica.

A la vista de todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda pedir informe justificativo a la mercantil DOBUSS PROJECTS S.L., a fin de que, en base a lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, demuestre la viabilidad de su propuesta.

La Mesa se volverá a reunir una vez se reciba el mencionado informe por parte de la mercantil referenciada.

Sevilla, 4 de marzo de 2024.

La Secretaria

JIMENEZ SALVATIERRA MARIA DOLORES - 52666577G

Firmado digitalmente por JIMENEZ SALVATIERRA MARIA DOLORES - 52666577G
Fecha: 2024.03.05 07:09:22 +01'00'

Fdo. M.ª Dolores Jiménez Salvatierra.

El presidente

LORENZANA ALGUACIL FRANCISCO CARLOS - 29183861N
2024.03.05 09:28:37 +01'00'

Fdo. Carlos Lorenzana Alguacil.